



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 005 -2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima,

19 ENE. 2017

VISTOS:

La Resolución de la Unidad de Administración N° 362-2016/MIDIS-PNADP-UA, de fecha 29 de diciembre de 2016 y el Informe N° 000001-2017-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 18 de enero de 2016, de la Especialista Legal en Materia Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 362-2016/MIDIS-PNADP-UA, se reconoció el crédito interno y devengado a cargo del Programa Juntos, por la obligación pendiente de pago a favor de Multiservicios SVO SRL, por el monto de S/. 4,540.00;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Especialista Legal en Materia Administrativa informa que se ha incurrido en un error material en el monto del reconocimiento de la deuda, en tanto difiere el monto en números y letras;

Que, el artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en este sentido, corresponde rectificar el error material incurrido en la Resolución de la Unidad de Administración N° 362-2016/MIDIS-PNADP-UA;

Con el visado del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el monto del reconocimiento de deuda, consignado en el segundo considerando y en el artículo 1° de la Resolución de la Unidad de Administración N° 362-2016/MIDIS-PNADP-UA, de fecha 29 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

DICE:

S/. 4,540.00 (Cuatrocientos Mil Quinientos Cuarenta con /100 Soles)

DEBE DECIR:

S/. 4,540.00 (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles)



Regístrese y comuníquese.

CPC. JANINA HUAMÁN CHAPP,
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"